



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 7 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO Nº 2020/02 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, en relación con el art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL, del 16), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 164 de los citados Estatutos, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral que se indican en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto e incluidas en la relación de puestos de trabajo —salvo que se trate de plazas de personal contratado eventual—, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales

1.1.- El presente proceso selectivo se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE, del 13), en adelante LOU; Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (BOCYL de 4 de abril); la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCYL del 31); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPACAP; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL del 21); los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL del 16); el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015); el reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2018, BOCYL de 11 de diciembre); así como las presentes bases.

1.2.- Los aspirantes que resulten nombrados en plazas de cuerpos docentes universitarios adquirirán la condición de funcionarios interinos, manteniéndose en vigor esta relación jurídica hasta tanto



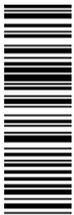
sea provista la plaza por funcionario de carrera o se dé alguna de las circunstancias previstas en el art. 10.3 del TRLEBEP. Les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y los Estatutos de la Universidad.

Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados como, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados serán de naturaleza laboral temporal. El tiempo total de duración conjunta entre la figura contractual de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, en la misma o distinta Universidad, no podrá exceder de ocho años. Los mencionados contratos se regirán por lo establecido en la LOU, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015); supletoriamente, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24). La duración de estos contratos aparece reflejada, para cada caso, en el Anexo I. El cumplimiento del término señalado en el contrato implicará la extinción del mismo, salvo que la Universidad acuerde, expresamente, su prórroga.

1.3.- Los contratos de trabajo serán a tiempo completo o parcial, según se indica en cada caso en el Anexo I. La duración de su jornada laboral será la derivada de las características de la respectiva plaza conforme se detalla en el Anexo I de la convocatoria, de acuerdo con las obligaciones docentes e investigadoras establecidas en la LOU, el Decreto 67/2013, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015) y el Documento de plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid en su vigente redacción.

1.4.- Las referencias que para cada plaza pueda contener el Anexo I de la convocatoria en relación con las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios, no supondrán en ningún caso para quienes obtengan las plazas derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente. Del mismo modo, la referencia al Centro en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, en los términos señalados en el art. 181.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

1.5.- Las retribuciones anuales íntegras de las plazas objeto de concurso serán, para los funcionarios interinos de los cuerpos docentes universitarios, las establecidas en la vigente redacción del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, modificado en el sentido que establece la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4), con las peculiaridades que para este personal ha introducido el TRLEBEP, en su artículo 25. En el caso de los profesores contratados en régimen de derecho laboral, las retribuciones anuales, básicas y complementarias, serán las establecidas en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCYL de 18 de mayo de 2015).





Universidad de Valladolid

1.6.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública (art. 56 del TRLEBEP) y los previstos normativamente con carácter específico para el tipo de plazas a las que se opte:

2.1.1 Requisitos Generales:

a) NACIONALIDAD:

Los aspirantes deberán hallarse incluidos en alguna de las siguientes circunstancias:

— Para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad:

- ♦ Ser español
- ♦ Los nacionales de estados miembros de la Unión Europea gozarán de idéntico tratamiento, y con los mismos efectos, al de los nacionales españoles. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- ♦ Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- ♦ Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios en la Universidad española.

— Para el acceso a plazas de profesorado contratado:

- ♦ Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) EDAD:



Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) TITULACIÓN:

— Para las plazas de Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

— Para las plazas de Ayudante, estar admitido o en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

— Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, hallarse en posesión del título de Doctor.

— Para los Profesores Contratados Doctores, hallarse en posesión del título de Doctor.

— Para los Profesores Asociados, poseer el nivel de titulación inherente a la actividad profesional de los aspirantes en relación con las características de las plazas a desempeñar.

Cuando se trate de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.2 Requisitos Específicos:

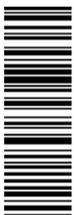
a) PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Deberán contar con la previa acreditación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR:

Deberán contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León.

c) PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR:





Universidad de Valladolid

Para el desempeño de las plazas de Profesor Contratado Doctor, deberán contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras Comunidades Autónomas determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León. Los profesores Permanentes deberán acreditar al menos seis años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral. Los profesores Sénior deberán acreditar al menos doce años de dicha actividad.

d) PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO:

Deberán ostentar la condición de especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A estos efectos, no resultará válido el ejercicio, por sí solo, de actividad docente en otra Universidad pública o privada.

2.2.- La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo. Si en el proceso selectivo, en el supuesto de nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.- Solicitudes.

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid. Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, para cada grupo, la correspondiente solicitud en plazo. El plazo de presentación de las mismas finaliza el día **30 de octubre de 2020**.

3.2.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica, de conformidad con el art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL de 8 de junio de 2020).

Las solicitudes de participación se presentarán, como única vía, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) - Iniciar expediente – Pruebas selectivas de profesorado Funcionario y Laboral. También se puede acceder a través del catálogo de procedimientos, para iniciar directamente una solicitud, en el siguiente enlace:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Catalogo_Procedimientos/indexSede.html?menuOption1

Pruebas Selectivas de Profesorado funcionario y laboral.



Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) –Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de los derechos de formación de expediente.

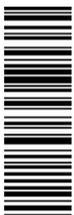
La incorporación de los documentos en la plataforma podrá ir completándose hasta que se tramite la Instancia-Solicitud a través de la Sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud.

3.3.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de formación de expediente **30 euros**, a través del procedimiento de presentación de solicitudes establecido en la solicitud telemática (base 3.2), mediante tarjeta de crédito. En ningún caso el abono de los derechos de formación de expediente supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos de formación de expediente durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo disponer del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo, estarán exentas del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán disponer del Título de familia numerosa. En ambos casos los solicitantes deberán adjuntar un archivo que contenga copia del correspondiente documento acreditativo de la exención del abono de los derechos de formación de expediente. La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de formación de expediente determinará la exclusión del aspirante.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

- a) Los aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.1.a).
- b) Copia del título académico o, en caso de no haber sido emitido este, certificación del pago de los derechos de expedición del título (de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, modificado en la disposición final segunda del Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor). Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar la documentación que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.



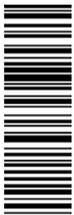


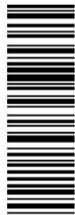
Universidad de Valladolid

- c) Currículum en el que los solicitantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. Los aspirantes tendrán que adjuntar, igualmente, los documentos que acrediten los méritos o circunstancias declaradas.
- d) Para las plazas de cuerpos Docentes Universitarios, en régimen de interinidad, copia del documento acreditativo de la previa acreditación, todo ello conforme a los requisitos exigidos por la base 2.1.2, apartado a).
- e) Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, copia del documento acreditativo de la previa evaluación positiva de su actividad, todo ello conforme a los requisitos exigidos por la base 2.1.2, apartados b) y c).
- f) Para concursar a las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, Declaración jurada conforme al Anexo IV a la presente convocatoria.
- g) En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberá aportar copia del documento o documentos, emitidos en fecha posterior a esta convocatoria, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. A estos efectos, deberán aportar, según proceda en cada caso, alguno de los siguientes documentos: **para los trabajadores por cuenta ajena**, informe de la vida laboral de la Seguridad Social o certificación del responsable de la gestión de personal de la empresa que acredite que se realiza actividad laboral con carácter retribuido; **para los trabajadores autónomos**, informe de la vida laboral de la Seguridad Social, último recibo de estar al corriente en el pago de las cuotas, documento del colegio profesional donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como ejerciente o certificado de la mutua donde se indique estar al corriente en el pago de las cuotas. **Los funcionarios públicos o personal laboral al servicio de una Administración Pública** presentarán certificado de encontrarse en activo.

3.5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten, bastando la declaración expresa responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de las mismas con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado. Las Comisiones de Selección podrán solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de provisión, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

3.6.- De la presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes se deducirá que los mismos reúnen los requisitos de participación





establecidos en la base 2, considerando que tanto sus solicitudes como los méritos consignados en el currículum poseen la condición de declaración expresa responsable. En todo caso, los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparan lo declarado.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Gestión de Profesorado hará pública la resolución del Rector por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas. Esta resolución será expuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. Su contenido será el siguiente:

- a) Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas. Las listas de aspirantes excluidos contendrán, además de los apellidos y nombre, la causa o causas que hayan motivado la exclusión de cada aspirante.
- b) Miembros integrantes de las Comisiones de Selección de cada una de las plazas que hayan resultado nombrados de conformidad con lo previsto en la base sexta.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. El procedimiento de subsanación se realizará accediendo al mismo expediente en el que se tramitó la solicitud, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid- Carpeta ciudadana (oficina virtual)- Trámites pendientes.

Los aspirantes que, dentro del señalado plazo, no subsanen la exclusión o aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2.- Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. La inclusión en las listas definitivas no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral en la categoría docente de que se trate. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

No procederá la devolución de los derechos de formación de expediente en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del Anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que el aspirante lo solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número





Universidad de Valladolid

de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso, la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

4.3.- A partir del día siguiente a la publicación del nombramiento de las distintas Comisiones de Selección, y salvo que en este momento no conocieran la circunstancia inhabilitante, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.- Procedimiento de selección.

5.1.- El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Las correspondientes Comisiones de Selección valorarán única y exclusivamente los méritos que aparecen reseñados en el currículum, con los límites de puntuación establecidos, en su caso, en los respectivos criterios de selección. Tan solo serán objeto de valoración los méritos declarados por el concursante en el currículum, no admitiéndose en modo alguno la valoración de aquellos que pudieran ser alegados por los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que alude la base 3.1. Se considerará mérito preferente estar acreditado (o habilitado, según la Disposición Adicional Décima de la LOU) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Asimismo, para la figura de Profesor Ayudante Doctor será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Valladolid.

Para la valoración de los méritos alegados, las Comisiones tomarán para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

Los criterios de selección que utilizarán las Comisiones serán los contenidos en los baremos generales que se acompañan como Anexos, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de los puestos convocados. Los baremos se hallarán a disposición de los aspirantes en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Tan solo podrán ser propuestos para su nombramiento/contratación bajo las distintas figuras docentes aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de acceso a la función pública cuyos méritos respondan a la finalidad normativamente asignada a la respectiva figura contractual. En particular, las plazas de ayudante solamente podrán asignarse a personal en formación.



6.- Comisiones de Selección.

6.1.- Las Comisiones de Selección de las distintas plazas de profesorado contratado temporal serán nombradas por el Rector, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento y la Comisión Mixta, se hallarán compuestas por cinco miembros entre profesores doctores laborales fijos y funcionarios de carrera. Al menos tres de ellos serán del área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada a concurso y al menos uno pertenecerá al Centro de adscripción de dicha plaza. Los miembros de las Comisiones de Selección habrán de encontrarse en situación de servicio activo. Será designado el mismo número de suplentes.

6.2.- El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando exista causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector competente en materia de Profesorado. En todo caso, los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la LRJSP, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

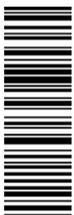
6.3.- Las Comisiones se constituirán válidamente cuando estén presentes Presidente y Secretario y, al menos, uno de sus vocales, titulares o suplentes. La ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada no comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

6.4.- Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la LPACAP, y a la LRJSP, y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector, órgano que efectúa su nombramiento.

6.5.- En cualquier momento del proceso selectivo, si la respectiva Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y, consiguientemente, el interesado podrá formular el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

7.- Desarrollo del Concurso y propuestas de provisión.

7.1.- Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las Comisiones de Selección se constituirán de inmediato, en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes, al objeto de iniciar sus trabajos.





Universidad de Valladolid

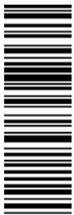
7.2.- Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad a la valoración de los méritos de los aspirantes, procederán a fijar y hacer públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, así como, a efectos meramente informativos, en los Tablones de Anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscriben las respectivas plazas los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos convocados, en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid, conforme al baremo correspondiente. Junto con los criterios específicos de valoración, la Comisión de Selección fijará una puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

El Secretario de cada Comisión, una vez publicados los criterios de valoración, tendrá acceso vía telemática a las solicitudes y la restante documentación presentada por los aspirantes admitidos.

Una vez examinada la documentación y valorados los méritos de los distintos concursantes a partir de los criterios de selección establecidos, las Comisiones de Selección formularán las correspondientes propuestas de provisión en el plazo de diez días hábiles siguientes a su constitución. La propuesta de provisión contendrá:

- a) El aspirante propuesto para el desempeño de cada plaza convocada, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida, que habrá de ser el que obtenga la puntuación más alta. A estos efectos, las Comisiones de Selección no podrán proponer un número superior de aspirantes seleccionados al de plazas convocadas.
- b) Puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados de los criterios específicos de valoración utilizados. En todo caso, el resultado de la aplicación de los citados criterios deberá hacerse constar en el acta de la Comisión de Selección y constituirá la motivación del acto de propuesta de la Comisión, en cuanto juicio emanado de su discrecionalidad técnica.
- c) La Comisión de Selección deberá establecer un orden de preferencia entre los concursantes que superen la puntuación mínima fijada por la misma que permita que, en los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, pueda ser contratado el siguiente candidato mejor valorado.
- d) Bolsa de Trabajo

Los candidatos aptos que así figuren en la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, por plaza y, en su caso, perfil de la misma para proveer la posible vacante ante la renuncia o baja definitiva del candidato contratado que por cualquier causa se pueda producir. También podrá utilizarse la bolsa de trabajo si fuera necesario cubrir por el procedimiento de urgencia una plaza del mismo departamento, área y campus por necesidades sobrevenidas. En el caso de las plazas de profesor ayudante doctor, si la vacante se produjera transcurrido el curso académico al que



se refiere la convocatoria, la plaza se convocará a concurso de acuerdo con las líneas de actuación del correspondiente año en curso.

La bolsa de trabajo tendrá validez hasta la realización del siguiente proceso selectivo al que se refiera la convocatoria de la plaza.

El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión, ninguno de los aspirantes supere la puntuación mínima exigida.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

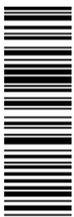
7.3.- La propuesta de provisión será publicada por la respectiva Comisión de Selección en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, así como, a efectos meramente informativos, harán pública copia de dicha publicación, con la fecha de inserción en el Tablón Electrónico, en los tabloneros de anuncios del Centro y del Departamento a los que se adscribe la plaza o plazas convocadas. Una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, en ningún caso las Comisiones de Selección podrán modificar su contenido fuera del procedimiento de revisión establecido al efecto en la LPACAP. Quedará exceptuada de esta prohibición la rectificación, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran existir en dicha propuesta.

7.4. De los trabajos de cada una de las Comisiones de Selección los respectivos Secretarios levantarán acta, que será firmada electrónicamente por todos los miembros de la Comisión de Selección que hayan asistido, sin perjuicio de que alguno de los miembros de la Comisión de Selección pueda hacer constar el voto contrario al acuerdo adoptado, y que será remitida al Sr. Vicerrector competente en materia de Profesorado a través del procedimiento electrónico habilitado al efecto.

7.5.- Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, contados desde el día siguiente al de la publicación de las correspondientes propuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 158.3 de los Estatutos de esta Universidad. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que la propia Comisión de Reclamaciones, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la LPACAP.

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que se haya admitido a trámite la reclamación y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto, incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara al candidato





Universidad de Valladolid

propuesto por la Comisión de Selección, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su extinción.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa, y serán impugnables directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). De no dictarse la mencionada resolución de forma expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer el indicado recurso en vía judicial contencioso-administrativa.

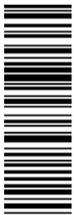
8.- Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes seleccionados.

8.1.- La resolución rectoral que disponga el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato laboral será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

8.2.- Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación del nombramiento o acuerdo de contratación, para la formalización del correspondiente contrato laboral o aceptación del nombramiento efectuado. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

8.3.- Igualmente, en este mismo trámite, los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas (o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo) de aquellos documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza, así como de los que, en su caso, hubieran podido establecer las presentes bases del proceso selectivo. Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria, no podrán formalizar la correspondiente relación jurídica (firma del contrato o aceptación del nombramiento), quedando anuladas las actuaciones relativas sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

8.4.- Tan solo una vez formalizada la relación jurídica (contrato laboral o aceptación del nombramiento) tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las



retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica tendrá lugar el día de inicio que figure en el correspondiente contrato laboral o nombramiento.

9.- Norma final.

9.1.- Los aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Las Comisiones de Selección están facultadas para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

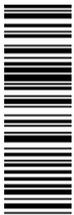
9.2.- Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, las comisiones de selección y la resolución final del mismo se incluirán en la red internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid: www.uva.es – Comunidad Universitaria – PDI – CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PDI UVA – Profesorado contratado temporal.

9.3.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4.- Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las respectivas Comisiones de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la LPACAP.

9.5.- Adaptación gramatical por razón de género: en coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, fecha de firma electrónica.- El Rector, P.D. (Resolución Rectoral de 26/08/2020, (BOCYL de 02/09/2020), el Vicerrector de Profesorado, Francisco Javier de Frutos Baraja.



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
1	Anatomía y Radiología	Radiología y Medicina Física	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Docencia en Radiología	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K004K63/RP08004
2	Biología Celular, Histología y Farmacología	Farmacología	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Docencia de Dietoterapia en la asignatura de Dietética y Dietoterapia del Grado de Enfermería	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K005K63/RP08001
3	Biología Celular, Histología y Farmacología	Histología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Docencia en cualesquiera de las asignaturas adscritas a la Unidad Docente de Biología Celular e Histología	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K005K05/RP08010
4	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K006K05/RP08007
5	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K006K05/RP08006
6	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador impartidas en la Escuela de Ingenierías Industriales	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K007K50/RP08048
7	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Diseño Asistido por Ordenador	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K007K50/RP08049
8	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Expresión Gráfica, Dibujo Asistido por Ordenador y Generación de Modelos	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K007K50/RP08050
9	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Procesos Avanzados de Fabricación. Diseño de Moldes y Matrices	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08059
10	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Proyectos. Proyectos/Oficina Técnica	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08055
11	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Proyectos. Proyectos/Oficina Técnica	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08056



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
12	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Proyectos. Proyectos/Oficina Técnica	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08057
13	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Procesos Avanzados de Fabricación. Seguridad en la Construcción.	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K007K50/RP08058
14	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Mecánica	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en asignaturas propias del área e impartidas en la Escuela de Ingenierías Industriales	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K007K50/RP08052
15	Ciencias Agroforestales	Botánica	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Ecología y Zoología	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K008K62/RP08012
16	Ciencias Agroforestales	Botánica	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Biología	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	1	K008K39/RP08020
17	Ciencias Agroforestales	Edafología y Química Agrícola	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Edafología y Climatología	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K008K62/RP08013
18	Ciencias Agroforestales	Edafología y Química Agrícola	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Química	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K008K39/RP08017
19	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Fisioterapeuta con docencia en motricidad y control motor y docencia del área	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K011K63/RP08037
20	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Fisioterapeuta con docencia en Fisioterapia en afecciones neurológicas, Métodos específicos en Fisioterapia neurológica y docencia del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K011K63/RP08022
21	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Fisioterapia	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Fisioterapeuta con docencia en Métodos específicos en Fisioterapia uroginecológica y obstetricia y docencia del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K011K63/RP08031
22	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Oftalmología. Retina	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K011K05/RP08047
23	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Oftalmología. Inmunología ocular	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K011K05/RP08048
24	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Oftalmología pediátrica o glaucoma	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K011K05/RP08049
25	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Oftalmología. Neuro-rehabilitación	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K011K05/RP08046
26	Derecho Civil	Derecho Civil	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Docencia en varias asignaturas del Máster en Mediación	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K012K49/RP08026



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
27	Derecho Civil	Derecho Civil	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Docencia en Derecho civil II (Obligaciones y contratos) y docencia en Derecho civil III (Derechos reales e inmobiliario registral)	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K012K21/RP08002
28	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	Derecho Constitucional	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Derecho Constitucional I y II (42661 y 42671), Derecho Comunitario (42674), Comunicación y derechos fundamentales (42911), Políticas de la Comunicación en el contexto europeo (42903) y Derechos sociolaborales de los extranjeros en España (42762)	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K013K49/RP08012
29	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Docencia y experiencia profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K014K45/RP08008
30	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Docencia y experiencia profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K014K45/RP08007
31	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Docencia y experiencia profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	1	K014K49/RP08020
32	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Docencia y experiencia profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K014K49/EI08005
33	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Docencia y experiencia profesional en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K014K21/RP08004
34	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Docencia y experiencia profesional en Derecho Mercantil	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K014K02/RP08002
35	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Docencia y experiencia profesional en Derecho Mercantil	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K014K49/RP08019
36	Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Internacional Privado	Derecho Mercantil	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Docencia y experiencia profesional en Derecho Mercantil	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K014K51/RP08003
37	Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho	Historia del Derecho y de las Instituciones	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Docencia propia del Área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K015K21/EI08013
38	Derecho Público	Derecho Administrativo	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Docencia en Derecho Comunitario	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	2	K016K21/RP08015 y K016K21/RP08016
39	Derecho Público	Derecho Financiero y Tributario	FACULTAD DE DERECHO, VALLADOLID	Docencia en Derecho Financiero y Tributario	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K016K21/RP08014
40	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Teoría e historia de la actividad física y el deporte	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K017K57/RP08034
41	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Fundamentos del deporte colectivo	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K017K57/RP08033
42	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Didáctica de la Lengua	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K018K53/RP08007
43	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Aprendizaje temprano francés. Didáctica de la Lengua Castellana	Profesor Asociado	5+5	2º Cuatrimestre	1	K018K54/RP08007
44	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K018K48/RP08022
45	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Didáctica de la Lengua Inglesa)	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Didáctica de la Lengua Inglesa	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K018K57/RP08020
46	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Didáctica de la Lengua Inglesa)	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Didáctica de la Lengua Inglesa	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K018K48/RP08021
47	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Didáctica de la Lengua Inglesa)	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Didáctica de la Lengua Inglesa	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K018K48/RP08016



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
48	Didáctica de la Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Didáctica de la Lengua Inglesa)	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Didáctica de la Lengua inglesa	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K018K48/RP08020
49	Economía Aplicada	Economía Aplicada (Econometría y Matemáticas y Estadística para la Economía y la Empresa)	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Estadística para la Economía y la Empresa	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K020K49/RP08028
50	Economía Financiera y Contabilidad	Economía financiera y Contabilidad (Contabilidad)	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K021K02/RP08018
51	Economía Financiera y Contabilidad	Economía financiera y Contabilidad (Contabilidad)	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K021K49/RP08021
52	Economía Financiera y Contabilidad	Economía financiera y Contabilidad (Economía Financiera)	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, PALENCIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K021K45/RP08001
53	Economía Financiera y Contabilidad	Economía financiera y Contabilidad (Finanzas)	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K021K02/RP08005
54	Economía Financiera y Contabilidad	Economía financiera y Contabilidad (Finanzas)	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K021K49/RP08022
55	Electricidad y Electrónica	Electromagnetismo	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K022K01/RP08002
56	Electricidad y Electrónica	Electrónica	ETS DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K022K30/RP08011
57	Electricidad y Electrónica	Electrónica	ETS DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K022K30/RP08012
58	Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE ENFERMERÍA, VALLADOLID	Salud pública y Educación para la salud	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K023K52/RP08032
59	Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE ENFERMERÍA, VALLADOLID	Enfermería de la infancia y adolescencia y Alteraciones de la Salud	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K023K52/RP08022
60	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en Estadística	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K024K50/RP08005
61	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en Estadística	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K024K50/RP08007
62	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Docencia en Estadística	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K024K01/RP08006
63	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Docencia en Estadística	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K024K05/RP08001
64	Filología Clásica	Filología Griega	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua y literatura griegas	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K025K04/RP08009
65	Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Lengua y Literatura alemanas	Profesor Asociado	6+6	Anual	2	K026K04/RP08039 y K026K04/RP08040
66	Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Lengua y Literatura alemanas	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K026K36/RP08026
67	Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Lengua y Literatura francesas	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K026K51/RP08011
68	Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Lengua y Literatura francesas	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K026K04/RP08044
69	Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Lengua y Literatura francesas	Profesor Asociado	6+6	Anual	3	K026K04/RP08041, K026K04/RP08042 y K026K04/RP08043
70	Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Lengua y Literatura francesas	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	1	K026K36/RP08027
71	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Docencia en lengua inglesa	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K027K54/RP08003



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
72	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en literatura y cultura de los países de habla inglesa	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K027K04/RP08043
73	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en fonética y fonología inglesas	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K027K04/RP08041
74	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en literatura y cultura de los países de habla inglesa	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K027K04/RP08042
75	Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)	Filosofía	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Materias propias del Área	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K028K04/RP08016
76	Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)	Filosofía Moral	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Materias propias del Área	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K028K04/RP08017
77	Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes)	Teoría e Historia de la Educación	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Materias propias del Área en los estudios de Educación Social y Educación Infantil	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K028K53/RP08010
78	Física Aplicada	Física Aplicada	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Docencia en el área de Física Aplicada	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K031K01/RP08008
79	Física de la Materia Condensada, Cristalografía y Mineralogía	Física de la Materia Condensada	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Docencia en Física del Estado Sólido y en Física de Materiales del Grado en Física y doble Grado en Física y Matemáticas	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K032K01/RP08002
80	Física Teórica, Atómica y Óptica	Óptica	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K033K01/RP08028
81	Física Teórica, Atómica y Óptica	Óptica	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K033K01/RP08029
82	Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Fundamentos del Análisis Económico	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Introducción a la Economía, Microeconomía y Macroeconomía	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K034K02/EI08005
83	Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Fundamentos del Análisis Económico	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Introducción a la Economía, Microeconomía y Macroeconomía	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K034K49/RP08007
84	Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, VALLADOLID	Historia Económica Mundial y de España	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K034K02/RP08011
85	Geografía	Análisis Geográfico Regional	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Geografía y ordenación del Territorio	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K035K04/RP08006
86	Geografía	Análisis Geográfico Regional	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia propia del área de conocimiento en el Campus de Soria	Profesor Asociado	3+3	Anual	2	K035K36/RP08001 y K035K36/RP08002
87	Geografía	Geografía Humana	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Docencia propia del área de conocimiento en la Facultad de Educación	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K035K53/RP08003
88	Historia del Arte	Historia del Arte	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K039K54/RP08009
89	Historia del Arte	Historia del Arte	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K039K04/RP08006
90	Historia del Arte	Historia del Arte	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	2	K039K04/RP08007 y K039K04/RP08009
91	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Materias propias del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K49/RP08079



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
92	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	Teoría e Historia de la Publicidad y las Relaciones Públicas	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K49/RP08088
93	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación Audiovisual y Publicidad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN, SEGOVIA	El Conflicto. Técnicas de mediación. Psicología de la Publicidad	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K49/RP08089
94	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Gestión y Producción de Proyectos Periodísticos	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K040K04/RP08079
95	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Estructura de los Medios de Comunicación; Historia del Periodismo Universal	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K04/RP08076
96	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Periodismo Participativo en Red; Innovaciones Tecnológicas Aplicadas al Periodismo	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K04/RP08077
97	Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Periodismo	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Periodismo Cultural y Científico; Innovaciones Tecnológicas Aplicadas al Periodismo	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K040K04/RP08078
98	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Arquitectura y Tecnología de Computadores	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "Arquitectura y Organización de Computadores" "Arquitectura de Redes y Sistemas" y "Sistemas Empotrados"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K61/RP08027
99	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "Técnicas de Presentación Multimedia", "Desarrollo Basado en Componentes y Servicios" y "Fundamentos de Redes y Computadoras"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K61/RP08028
100	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "Informática gráfica" y "Diseño Interactivo"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K50/RP08001
101	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Lenguajes y Sistemas Informáticos	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "estructuras de datos y algoritmos" y "paradigmas de programación"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K61/RP08020
102	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Lenguajes y Sistemas Informáticos	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "fundamentos de programación", "paradigmas de programación" y "ciberseguridad"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K61/RP08029



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
103	Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos)	Lenguajes y Sistemas Informáticos	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas de "programación orientada a objetos" y "servicios y sistemas web"	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K041K61/RP08030
104	Ingeniería Agrícola y Forestal	Economía, Sociología y Política Agraria	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Organización de empresas forestales y comercialización y marketing de productos forestales	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K042K39/RP08035
105	Ingeniería Agrícola y Forestal	Ingeniería Agroforestal	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Biomasa vegetal y Energía; Biocarburantes; Trasferencia tecnológica: nuevas fuentes de energía; Gestión ambiental de la Industria Forestal	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K042K62/RP08028
106	Ingeniería Agrícola y Forestal	Tecnología de Alimentos	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Materias propias del Área	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K042K39/RP08037
107	Ingeniería Agrícola y Forestal	Tecnología de Alimentos	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Materias propias del Área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K042K39/RP08036
108	Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Construcciones Arquitectónicas	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	Docencia en Construcción IV, V y VI; Práct. profesional; Construcc. y m. ambiente	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K043K06/RP08015
109	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas asociadas al área de Ingeniería de Sistemas y Automática de la EII	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K044K50/RP08008
110	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en las asignaturas asociadas al área de Ingeniería de Sistemas y Automática de la EII	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K044K50/RP08007
111	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K048K62/RP08004
112	Lengua Española	Estudios Árabes e Islámicos	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua árabe y su cultura	Profesor Asociado	4+4	2º Cuatrimestre	1	K049K04/RP08019
113	Lengua Española	Filología Italiana	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua italiana y su cultura	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K049K04/RP08015
114	Lengua Española	Filología Italiana	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia en lengua italiana	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K049K36/RP08047
115	Lengua Española	Lengua Española	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Docencia en lengua española	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K049K54/RP08004
116	Lengua Española	Lengua Española	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua española	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K049K04/EI08001
117	Lengua Española	Lengua Española	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua española	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K049K04/RP08016
118	Lengua Española	Lengua Española	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lengua española	Profesor Asociado	6+6	2º Cuatrimestre	1	K049K04/RP08018
119	Lengua Española	Lengua Española	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia en lengua española	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K049K36/RP08016
120	Lengua Española	Lingüística General	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en lingüística general	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K049K04/RP08017
121	Lengua Española	Traducción e Interpretación (Traducción e Interpretación. Alemán)	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia en traducción e interpretación. Alemán	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K049K36/RP08046
122	Lengua Española	Traducción e Interpretación (Traducción e Interpretación. Francés)	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia en traducción e interpretación. Francés	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K049K36/EI08014
123	Lengua Española	Traducción e Interpretación (Traducción e Interpretación. Inglés)	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, SORIA	Docencia en traducción e interpretación. Inglés	Profesor Asociado	6+6	Anual	2	K049K36/RP08039 y K049K36/RP08042



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
124	Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Literatura Española	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Docencia en Área Literatura Española	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K050K57/RP08002
125	Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Teoría de la Literatura y Literatura comparada	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, VALLADOLID	Docencia en Área Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Profesor Asociado	4+4	Anual	2	K050K04/RP08069 y K050K04/RP08070
126	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K051K62/RP08002
127	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA, SORIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K051K62/RP08001
128	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA, SEGOVIA	Materias propias del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	2	K051K56/RP08002 y K051K56/RP08003
129	Medicina, Dermatología y Toxicología	Dermatología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Especialista en Dermatología	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K052K05/RP08007
130	Medicina, Dermatología y Toxicología	Medicina	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SORIA	Docencia en las asignaturas "Investigación y práctica clínica" y "Patología Médica", del Grado en Fisioterapia	Profesor Asociado	3+3	Anual	2	K052K63/EI08001 y K052K63/EI08002
131	Medicina, Dermatología y Toxicología	Medicina (Medicina de Familia)	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Coordinación y Docencia Teórica, Seminarios y Prácticas de Aula de Medicina de Familia	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K052K05/RP08010
132	Medicina, Dermatología y Toxicología	Medicina (Medicina Interna, Reumatología y Enfermedades Infecciosas)	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Especialista en Medicina Interna	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K052K05/RP08011
133	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Proyectos Industriales y de Construcción. Competencias Transversales. Sistemas de Información	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K053K50/EI08007
134	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Empresa. Proyectos TIC. Proyectos de I+D+I	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K053K50/EI08008
135	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Empresa y economía. Dirección estratégica.	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K053K50/RP08084
136	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Ingeniería de Organización. Dirección de la Producción.	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K053K50/RP08085
137	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Estrategia de la empresa y Dirección de Proyectos. Proyectos I+D+I	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K053K50/RP08083
138	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Docencia en Inglés: Liderazgo y habilidades directivas (Máster RRHH), HR and sales force Management (Sem. Int.)	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K053K51/RP08044
139	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Dirección estratégica. Comercio Exterior	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K053K51/RP08043
140	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Dirección de RRHH. Y gestión de fuerza de ventas. Docencia en Inglés: Management of Executives (Máster C.E.) HR and Sales force management (Sem. Int.)	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K053K51/RP08041
141	Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	FACULTAD DE COMERCIO, VALLADOLID	Negociación Intercultural, comercio exterior. Docencia en Inglés: Dirección de Empresas Internacionales (Business Management)	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K053K51/RP08042
142	Pedagogía	Didáctica y Organización Escolar	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Organización y Planificación Escolar	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K054K53/EI08003



ANEXO I
CONCURSO Nº 2020/02
PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	Nº DE PLAZAS	CODIGO PLAZA (Anexo I)
143	Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia	Inmunología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Docencia teórica y práctica en asignaturas del Área de Inmunología	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K055K05/RP08023
144	Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia	Nutrición y Bromatología	FACULTAD DE MEDICINA, VALLADOLID	Docencia teórica y práctica en nutrición humana y dietética en patologías nutricionales y dietoterapia.	Profesor Asociado	3+3	2º Cuatrimestre	1	K055K05/RP08027
145	Producción Vegetal y Recursos Forestales	Producción vegetal (Producción Vegetal Agrícola)	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Producción Vegetal Agrícola	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K057K39/RP08008
146	Producción Vegetal y Recursos Forestales	Producción vegetal (Producción Vegetal Agrícola)	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Producción Vegetal	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K057K39/RP08009
147	Producción Vegetal y Recursos Forestales	Producción vegetal (Producción Vegetal Forestal)	ETS DE INGENIERÍAS AGRARIAS, PALENCIA	Plagas y enfermedades Forestales / Repoblaciones, viveros forestales y jardinería	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K057K39/RP08010
148	Psicología	Psicología Social	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Psicología Social	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K059K57/RP08015
149	Química Orgánica	Química Orgánica	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, VALLADOLID	Docencia en Química y Química Orgánica	Profesor Asociado	6+6	Anual	2	K067K50/RP08001 y K067K50/RP08002
150	Química Orgánica	Química Orgánica	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Docencia en Química Orgánica	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K067K01/RP08002
151	Química Orgánica	Química Orgánica	FACULTAD DE CIENCIAS, VALLADOLID	Docencia en Química Orgánica	Profesor Asociado	6+6	Anual	1	K067K01/RP08003
152	Sociología y Trabajo Social	Sociología	FACULTAD DE EDUCACIÓN, PALENCIA	Docencia en materias propias del área de conocimiento en el centro de adscripción	Profesor Asociado	3+3	Anual	1	K068K53/RP08013
153	Sociología y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Docencia en materias propias del área de conocimiento en el centro de adscripción	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K068K48/RP08070
154	Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	Composición Arquitectónica	ETS DE ARQUITECTURA, VALLADOLID	Docencia en Estética e Historia del Diseño y Diseño y Comunicación Visual (GDlyDP), Tendencias y Retos del diseño Industrial (MIDI), Composición Arquitectónica I y Composición Arquitectónica III (GFA)	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K070K06/RP08061
155	Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de la Matemática	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Docencia en materias propias del área	Profesor Asociado	4+4	Anual	1	K097K54/RP08046
156	Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de la Matemática	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SORIA	Docencia en materias propias del área	Profesor Asociado	5+5	2º Cuatrimestre	1	K097K57/RP08030
157	Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de la Matemática	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, VALLADOLID	Docencia en materias propias del área	Profesor Asociado	6+6	Anual	2	K097K48/RP08048 y K097K48/RP08049
158	Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Sociales	FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEGOVIA	Docencia en materias propias del área	Profesor Asociado	5+5	Anual	1	K097K54/RP08045



ANEXO II

CURRICULUM

CURRICULUM PARA CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, Y DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR CONTRATADO, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

A.- DATOS PERSONALES

Datos personales

Apellidos y Nombre:	
DNI/NIF:	
Fecha nacimiento:	Localidad y provincia:

Domicilio

Domicilio: C/Pza.:	Nº:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono/s:		
Correo electrónico:		
Observaciones:		

En el caso de que esté contratado como profesor en la Universidad de Valladolid:

Tipo de Profesor y dedicación:
Departamento:
Área:
Centro:



B.- TITULACIONES Y EXPEDIENTE ACADÉMICO¹

B.1.-Grado/Licenciatura/Diplomatura:

Título:	Fecha:
Centro:	Universidad:
Graduado/Licenciado/Ingen./Arquit./Diplom. o equivalente; fecha:	Calificación:
Título de Tesina:	

B.2.- Expediente académico (ADJUNTAR COPIA)

Número de aprobados		Número de sobresalientes	
Número de notables		Número de matrículas de honor	

B.3.1.- Doctorado:

Título de Doctor en:	Fecha de lectura:
Universidad:	Calificación:
Título de Tesis:	
Director/res de Tesis:	

B.3.2.- Caso de no poseer aún el Título de Doctor:

Director de la Tesis:	Universidad:
Tema:	Fecha comienzo:
Cursos de doctorado; Fechas:	
Asignaturas:	

B.4.- Becas durante el período de licenciatura o doctorado

--



C.- EXPERIENCIA DOCENTE

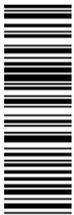
Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	

Tipo profesor:	
Fechas:	Cursos:
Centro:	Organismo:
Asignaturas:	
Departamento:	



D.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Participación en proyectos de investigación:

Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

Título del Proyecto:	
Centro:	
Entidad financiadora:	
Duración desde:	hasta:
Investigador Principal:	

Becas o ayudas postdoctorales de investigación:

--

Trabajos en curso de realización:

--



Publicaciones²

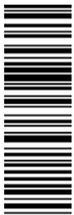
Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

Autores:	
Título:	
Revista/libro:	
Págs:	Fecha:

2 - Fotocopiar esta hoja en caso de existir más publicaciones.



E.- ACTIVIDAD PROFESIONAL

E.1.- Actividad Profesional actual relacionada con la plaza de PRAS a la que se concursa:

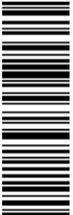
--

E.2.- Otra/s actividad/es Profesional/es anterior/es

--

F.- OTROS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS: (Oposiciones o concursos realizados -en docencia y no docencia-, idiomas, estancias en extranjero, congresos, conferencias, etc.)

--



Anexo III

BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (Excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)

Las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I ¹.

PUNTUACIÓN.

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable.	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto Uva-SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

- a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

¹ Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen de Derecho Laboral, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 30 de noviembre de 2018, «BOCyL» de 11 de diciembre.

